

# Resumen de las resoluciones de la Unidad de Fiscalización.

diciembre 4

2012

La Unidad de Fiscalización ofrece un resumen ejecutivo sobre el desahogo del proceso de investigación que realizó sobre las denuncias presentadas por diversos partidos políticos en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista conocidas como "charolazo" y "Yeidckol", el cual ofrece información con lenguaje claro y de fácil comprensión.

Charolazo y  
Yeidckol

**CONTENIDO**

CHAROLAZO.- Q-UFRPP 32/12 y su acumulado Q-UFRPP 33/12. .... 2

    Cuadro 1 PRUEBAS OFRECIDAS EN LA QUEJA..... 3

    Cuadro 2 RESUMEN DE DILIGENCIAS DE LA UFRPP..... 4

    A. Personas Morales ..... 4

        Cuadro 3 CUENTAS BANCARIAS PERSONAS MORALES ..... 5

    B. Personas Físicas ..... 5

        Cuadro 4. CUENTAS BANCARIAS PERSONAS FÍSICAS ..... 5

    C. Análisis Financiero..... 6

    Sentido de la Resolución:..... 6

Yeidckol Polevnsky Gurwitz.- Q-UFRPP 59/12. .... 7

    Cuadro 5. RESUMEN DE DILIGENCIAS DE LA UFRPP..... 8

    A. Cuenta aperturada en la institución bancaria “BBVA Bancomer”. .... 8

        Cuadro 6. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA ..... 9

    B. Cuenta aperturada en la institución bancaria “Banco Inbursa” . .... 9

        Cuadro 7 MOVIMIENTOS DE LA CUENTA. .... 10

    Sentido de la Resolución:..... 10

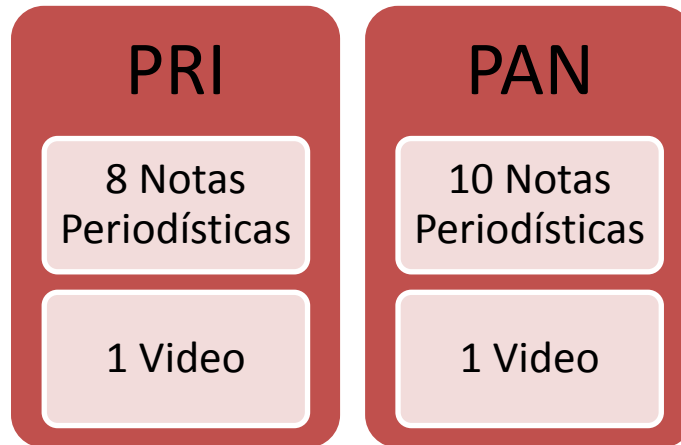
## **CHAROLAZO.- Q-UFRPP 32/12 y su acumulado Q-UFRPP 33/12.**

El 1 de junio de 2012, se recibieron 2 quejas procedentes de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista, por considerar que existieron aportaciones de empresas mexicanas de carácter mercantil y aportaciones de simpatizantes o militantes que excedieron el límite permitido por la normatividad aplicable a la campaña del entonces candidato a la presidencia de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador, y en consecuencia, un rebase al tope de gastos de campaña fijado para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Los hechos denunciados establecen que el 24 de mayo del año en curso se realizó una cena, en una casa ubicada en Lomas de Chapultepec, en el Distrito Federal, en la que un grupo cercano al entonces candidato a la Presidencia de la República, solicitó a diversos empresarios que aportaran una cantidad de seis millones de dólares con la finalidad de aplicar dichos recursos a la campaña. Presuntamente, la casa era propiedad del C. Luis Javier Creel Carrera, y la cena fue organizada por Luis Costa Bonino, asesor de la entonces campaña presidencial, presentando como único medio de prueba, la impresión del contenido de diversas notas periodistas difundidas en sitios de internet así como el audio de la presunta cena. A dicha cena, a decir de los partidos políticos quejosos, asistieron:

- Luis Orvañanos, presunto presidente de Casas GEO;
- Elena Achar, supuesta representante de COMEX;
- Luis del Valle Gurria;
- Rogelio Jiménez Pons;
- Luis Mandoki;
- Luis Costa Bonino, asesor de Andrés Manuel López Obrador; y
- Adolfo Hellmund.

**Cuadro 1 PRUEBAS OFRECIDAS EN LA QUEJA**



La investigación se orientó a obtener evidencia suficiente y adecuada para, en su caso, determinar si la Coalición Movimiento Progresista recibió aportaciones, por un lado, de Grupo Comercial COMEX S.A., DE C.V. y Corporación GEO, S.A.B. de C.V, y por otro, de las personas que asistieron a la cena y, en consecuencia, comprobar un probable rebase al tope de gastos fijado por la autoridad electoral en las campañas beneficiadas en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Para el desahogo de la denuncia, se establecieron los siguientes tres ejes de investigación:

- A. Personas Morales
- B. Personas Físicas
- C. Análisis Financiero

Para lo anterior, durante los 183 días que transcurrieron entre la presentación de la primera denuncia y el cierre de instrucción, se desarrollaron procedimientos para la obtención de evidencia suficiente y adecuada que incluyen el ejercicio de facultades de comprobación y el acceso a la información bancaria y fiscal a través de 44 diligencias a diversas instancias como se muestra a continuación:

**Cuadro 2 RESUMEN DE DILIGENCIAS DE LA UFRPP.**

<b>Instancia</b>	<b>Número</b>
Autoridades locales	2
Diversas áreas del IFE	8
Áreas de la UF	2
Personas Físicas	10
Personas Morales	5
Partidos Políticos	4
Autoridades Federales	14
CNBV	3
<b>Total</b>	<b>44</b>

### **A. Personas Morales**

Primero, es importante mencionar que a requerimientos de la Unidad de Fiscalización, los representantes legales de las personas morales contestaron que Grupo Comercial COMEX S.A., DE C.V. y Corporación GEO, S.A.B. no realizaron aportaciones a la campaña del C. Andrés Manuel López Obrador.

Por otra parte, la Unidad de Fiscalización solicitó a las instituciones financieras que remitieran las cuentas y estados bancarios a nombre las personas morales de referencia:

**Cuadro 3 CUENTAS BANCARIAS PERSONAS MORALES**

Persona Moral	Número de cuentas bancarias abiertas e institución de crédito
Grupo Comex, S.A. de C.V	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Bancomer</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Banamex</li> </ul> <p>En total: Dos cuentas bancarias</p>
Corporación GEO, S.A.B. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos cuentas bancarias abiertas en BANREGIO</li> <li>• Tres cuentas bancarias abiertas en SANTANDER;</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Scotiabank</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Multiva</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Autofin</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Banorte</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Bajío</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Inbursa</li> <li>• Una cuenta bancaria abierta en Monex</li> </ul> <p>En total: Doce cuentas bancarias</p>

## B. Personas Físicas

En primera instancia, es importante mencionar que a requerimiento de la Unidad de Fiscalización, los CC. Elena Achar Samra, José Luis del Valle Gurria, Luis Javier Creel Carrera, Luis Orvañanos Lascurain y Luis Mandoki Somlo negaron haber realizado aportaciones a la campaña del C. C. Andrés Manuel López Obrador.

Por otra parte, la Unidad de Fiscalización solicitó a las instituciones bancarias remitieran las cuentas bancarias y estados bancarios a nombre las personas físicas de referencia:

**Cuadro 4. CUENTAS BANCARIAS PERSONAS FÍSICAS**

Elena Achar Samra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres cuentas bancarias</li> <li>• Banamex</li> </ul>
Adolfo Julio Hellmund López	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos cuentas bancarias</li> <li>• Scotiabank y Banregio</li> </ul>
Luis Orvañanos Lascurain	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos cuentas bancarias</li> <li>• UBS y Santander</li> </ul>
Luis Mandoki Somlo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cuenta bancaria</li> <li>• HSBC</li> </ul>
José Luis del Valle Gurria, Luis Javier Creel Carrera y Douglas Rogelio Jiménez Pons Gómez Milardy	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto de estas personas los bancos no reportaron cuentas bancarias.</li> </ul>

### C. Análisis Financiero

En este sentido, por lo que hace al análisis de cada uno de los estados de cuenta bancarios que se obtuvieron a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores es preciso señalar:

1. Que de las **34** números de cuentas bancarias que se obtuvieron, en ninguna se advierte la realización de traspasos de dinero en beneficio del entonces candidato a la presidencia, el C. Andrés Manuel López Obrador ni a los partidos políticos integrantes de la otrora coalición; y
2. Se analizaron más de **600** movimientos bancarios de los cuales no se advirtió algún indicio que arroajara la realización de aportaciones en beneficio de la entonces campaña desplegada por el C. Andrés Manuel López Obrador;
3. Que de la información y documentación que remitieron **15** instituciones de crédito no se advierte que se hayan realizado las aportaciones denunciadas.

#### Sentido de la Resolución:

Infundado toda vez que no se acredita que la personas morales Grupo Comercial COMEX S.A., DE C.V. y Corporación GEO, S.A.B y las personas físicas Elena Achar Samra, José Luis del Valle Gurria, Luis Javier Creel Carrera, Luis Orvañanos Lascurain, Luis Mandoki Somlo, Adolfo Julio Hellmund López y Douglas Rogelio Jiménez Pons Gómez Milardy hayan realizado aportaciones a la campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, postulado por la otrora Coalición Movimiento Progresista como su candidato a la presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

## Yeidckol Polevnsky Gurwitz.- Q-UFRPP 59/12.

El día 29 de junio la Unidad de Fiscalización recibió 1 queja procedente del Partido Acción Nacional, en contra de la otrora coalición Movimiento Progresista, por considerar que existieron aportaciones realizadas por la cantidad de \$90,000,000.00 (Noventa Millones de Pesos, 00/100 M.N.) a los partidos integrantes de dicha coalición y no haber sido reportadas a la autoridad electoral, en específico para la campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, lo que adicionalmente daría como resultado un probable rebase a los topes de gastos de campaña establecidos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Con relación a la temporalidad en que refieren que se realizaron los hechos denunciados, establece que las operaciones fueron de manera previa a la jornada electoral en tanto que las pruebas ofrecidas son un video y cinco notas periodísticas.

La investigación se orientó a obtener evidencia suficiente y adecuada para, en su caso, determinar si la coalición Movimiento Progresista o su entonces candidato a Presidente de la República, recibieron aportaciones en efectivo provenientes de 2 cuentas aperturadas a nombre de la C. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, denunciadas por el quejoso en su escrito. Adicional a lo anterior, se investigaron las personas a las cuales habían sido emitidos títulos de crédito de dichas cuentas y corroborar si fueron proveedores de los partidos políticos integrantes de la citada coalición, para en su caso determinar una probable aportación en especie a la campaña del otrora candidato y considerarlo en el tope de gastos fijado por la autoridad electoral en dicha campaña dentro del marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Para el desahogo de la denuncia, se establecieron las siguientes dos líneas de investigación:

- A. Cuenta aperturada en la institución bancaria "BBVA Bancomer".
- B. Cuenta aperturada en la institución bancaria "Banco Inbursa".

Para lo anterior, durante los 159 días que transcurrieron entre la presentación de la denuncia y el cierre de instrucción, se desarrollaron procedimientos para la obtención de evidencia suficiente y adecuada que incluyen el ejercicio de facultades de comprobación y el acceso a la información bancaria y fiscal a través de 30 diligencias a diversas instancias como se muestra a continuación:



**Cuadro 5. RESUMEN DE DILIGENCIAS DE LA UFRPP.**

<b>Instancia</b>	<b>Número</b>
Diversas áreas del IFE	8
Áreas de la UF	7
Personas Físicas	2
Partidos Políticos	4
Autoridades Federales	5
CNBV	4
Total	30

#### **A. Cuenta abierta en la institución bancaria “BBVA Bancomer”.**

A requerimiento de la Unidad de Fiscalización, y toda vez que el quejoso presentó como elemento probatorio únicamente notas periodísticas así como un video, respecto de los cuales adujo que se trataban de recursos provenientes de cuentas abiertas a nombre de la C. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, la línea de investigación se dirigió hacia la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante CNBV) para solicitar los estados bancarios de la cuenta abierta a nombre de la citada ciudadana en la institución “BBVA Bancomer”, relacionada por el quejoso dentro de su escrito, así como copia de los títulos de crédito emitidos de dicha cuenta.

Ahora bien, es trascendente señalar que del análisis de los estados de cuenta así como de los títulos de crédito emitidos se obtuvo lo siguiente:

- 1) En el apartado de depósitos:
  - a) 17 depósitos fueron realizados en efectivo.
  - b) 44 depósitos se realizaron a través de documentos.
  - c) 6 pagos fueron a través de cuentas de terceros.
- 2) En el apartado de retiros:
  - a) 17 retiros fueron a través de disposiciones en efectivo.
  - b) 71 retiros fueron realizados a través de la emisión de cheques.

De los retiros realizados a través de la emisión de los títulos de crédito relacionados se procedió a investigar a través de la Dirección de Auditoría de los Recursos de los Partidos Políticos de la Unidad de Fiscalización (en adelante Dirección de Auditoría), así como del Servicio de Administración Tributaria (en lo sucesivo SAT) si el destino de los mismos fueron para el pago de proveedores de dichos institutos políticos, lo cual resultó negativo. El cuadro siguiente refleja los movimientos mencionados de la cuenta de referencia:

**Cuadro 6. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA**

Depósitos			Retiros	
17 depósitos en efectivo	44 depósitos a través de documentos	6 pagos de cuentas de terceros	17 Retiros en efectivo	71 Retiros a través de cheques

**B. Cuenta aperturada en la institución bancaria “Banco Inbursa”.**

Bajo el mismo procedimiento relacionado en el apartado anterior, se procedió a solicitar a la CNBV los estados bancarios y copias de los cheques emitidos de la cuenta aperturada a nombre de la C. Yeidckol Polevnsky Gurwitz en la institución “Banco Inbursa” y posteriormente investigar a través de la Dirección de Auditoría y del SAT si dichos títulos de crédito habían sido emitidos a favor de probables proveedores de los partidos políticos integrantes de la citada Coalición, siendo de igual forma negativa dicha respuesta.

Del análisis de los estados de cuenta así como de los títulos de crédito emitidos se obtuvo lo siguiente:

- 1) En el apartado de depósitos:
  - a) 9 depósitos fueron realizados en efectivo.
  - b) 227 depósitos se realizaron a través de documentos.
- 2) En el apartado de retiros:
  - a) 8 retiros fueron a través de disposiciones en efectivo.
  - b) 39 retiros fueron realizados a través de la emisión de cheques.
  - c) 9 retiros tuvieron como destino la Casa de Bolsa.

Dichos movimientos se resumen en el cuadro siguiente:

**Cuadro 7 MOVIMIENTOS DE LA CUENTA.**

Depósitos		Retiros		
9 depósitos en efectivo	227 depósitos a través de documentos	8 retiros en efectivo	38 retiros a través de cheques	9 trasposos a Casa de Bolsa

**Sentido de la Resolución:**

Infundado toda vez que la autoridad electoral cuenta con evidencia suficiente y adecuada que permiten acreditar sin duda, que la otrora coalición Movimiento Progresista, no recibió aportaciones en efectivo ni en especie por parte de la C. Yeidckol Polevnsky Gurwitz en beneficio de la campaña electoral de su entonces candidato a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, ni él mismo obtuvo beneficio de aportaciones por parte de la citada ciudadana.